



CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
20 MAYO 2015	
AGENTES	
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	

RECIBIDO
 Registro N° 6747
 Fecha: 09 JUN 2015
 Unidad Gestión de Documentos
 Gobierno Regional del Maule

RESOLUCIÓN (A): 46

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

TALCA, 20 MAY 2015

DE: JEFE DAGG	
A:	
JEFE DAF	<input type="checkbox"/>
JEFE DPLACE	<input type="checkbox"/>
JEFE DEPTO GESTION	<input type="checkbox"/>
JEFE DEPTO SUBVENCIONES	<input type="checkbox"/>
JEFE DEPTO FINANZAS	<input type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO JURIDICO	<input type="checkbox"/>
UNIDAD PUESTA EN MARCHA	<input checked="" type="checkbox"/>
SECRETARIA DAGG	<input type="checkbox"/>
TRAMITE	
URGENTE DAR PRIORIDAD	<input type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/>
TRAM. ASIGNACION PRESUP	<input type="checkbox"/>
ELABOR. CONVENIO Y RES	<input type="checkbox"/>
TRAMITAR ESTADO DE PAGO	<input type="checkbox"/>
INGRESAR AL SIST. INFORMATICO	<input type="checkbox"/>
DEVENGAR	<input type="checkbox"/>
COORDINAR REUNION	<input type="checkbox"/>
ASISTIR	<input type="checkbox"/>
ENVIAR COPIA INFORMATIVA A:	<input type="checkbox"/>
PLAZO:	
OBSERVACION:	<u>10002</u>

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 3.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 4.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5.- La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015;
- 6.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 11 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución, para la ejecución del proyecto CODIGO BIP N° 30.167.372-0, denominado "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO";
- 7.- La Resolución (A) N° 219 de fecha 31 de diciembre de 2013 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2014, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 8.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 604 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprobó la Cartera de Proyectos Nuevos Año 2015, entre los que se incluye aquél a que se refiere la presente Resolución, según consta del Oficio Ordinario N° 1267 de fecha 17 de diciembre de 2014 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
- 9.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 609 de fecha 10 de marzo de 2015, que aprobó la asignación de mayores recursos para el ítem Obras Civiles, en el proyecto denominado "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO", CODIGO BIP N° 30.167.372-0, por el monto de M\$ 63.343.-, los que serán financiados con recursos de la disponibilidad presupuestaria del año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 207 de fecha 11 de marzo de 2015, del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
- 10.- La Resolución (A) N° 08 de fecha 21 de enero de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de febrero de 2015, que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule, creando la Asignación Presupuestaria para el proyecto a que se refiere la presente resolución;
- 11.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordado entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución;
- 12.- El Memorandum N° 203 de fecha 16 de marzo de 2015, de la Jefa Departamento de Gestión de Inversiones, que solicita dictar la presente resolución;
- 13.- La Resolución (A) N° 38 de fecha 4 de mayo de 2015, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 13 de mayo de 2015, que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule;
- 14.- La Resolución (A) N° 56 de fecha 14 de mayo de 2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 06 de junio de 2014;
- 15.- La Resolución (A) N° 9 de fecha 22 de enero de 2015 del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División que indica, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de febrero de 2015;
- 16.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Mr. J. Fernandez

[Handwritten signature]

RESUELVO:

1.- **Apruébase** la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha **30 MAR 2015**, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución, relativa al proyecto CODIGO BIP N° 30.167.372-0, denominado "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO".

2.- **Incorpórese** a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de ésta para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO PARA OBRAS"

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

En Talca, a **30 MAR 2015**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por la jefa de División de Análisis y Control de Gestión doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, ambas domiciliadas en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, representada por su Alcalde don **CARLOS MOISÉS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante convenio suscrito con fecha 11 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Ilustre Municipalidad de Constitución, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución de la obra, considerada en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.167.372-0**, denominado "**REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° 219 de fecha 31 de diciembre de 2013 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2014.

2º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 604 de fecha 16 de diciembre de 2014, acordó aprobar la Cartera de Proyectos Nuevos Año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1267 de fecha 17 de diciembre de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

3º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 609 de fecha 10 de marzo de 2015, acordó aprobar la asignación de mayores recursos para el ítem Obras Civiles, en el proyecto denominado "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO", CODIGO BIP N° 30.167.372-0, por el monto de M\$ 63.343.-, los que serán financiados con recursos de la disponibilidad presupuestaria del año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 207 de fecha 11 de marzo de 2015, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

4º.- Que para este nuevo ejercicio 2015, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de la asignación Obras Civiles según se señalará más adelante.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.167.372-0**, denominado **"REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO"** por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2015:

Subtítulo 31, Item 02, Código 30.167.372-0, proyecto obra "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2014 M\$	SOLICITADO AÑO 2015 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACION CORE M\$
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	274.710.-	0.-	274.710.-	
TOTAL M\$		0.-	274.710.-	0.-	274.710.-	274.711.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (A) N° 56 de fecha 14 de mayo de 2014 de ese Servicio, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 6 de junio de 2014 y de la Resolución (A) de nombramiento N° 9 de fecha 22 de enero de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de febrero de 2015; y la personería de don **CARLOS MOISÉS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, consta de las disposiciones de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol N° 181-2012.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. CARLOS MOISÉS VALENZUELA GAJARDO. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN. Unidad Técnica. Hay firma. ERIKA GONZALEZ MUÑOZ. JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "Por orden del Intendente de la Región del Maule". Mandante".

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 11 de

diciembre de 2013 y aprobado por Resolución (A) N° 219 de fecha 31 de diciembre de 2013 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2014.

4.- Impútese el gasto que origine la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Subtítulo 31, Item 02, Código 30.167.372-0, proyecto obra "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NAÚTICA DE USO PÚBLICO"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2014 M\$	SOLICITADO AÑO 2015 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACION CORE M\$
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	274.710.-	0.-	274.710.-	
TOTAL M\$		0.-	274.710.-	0.-	274.710.-	274.711.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE.



Erika Gonzalez Muñoz

ERIKA GONZALEZ MUÑOZ
JEFA DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación de Facultades por Resolución (A) N° UGD 56 de 14.05.2014

EPL/MBF

DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Regional del Maule
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Asesoría Jurídica. P.B.C.
- Oficina de Partes. U.G.D.

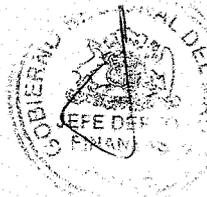
PIA BEJARES CASANUEVA
 Asesor Jurídico
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

8 JUN. 2015

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 DIP 30167372-0
 AUTORIZADO M\$ 274710
 COMPROMETIDO M\$ 31/02
 ÍTEM 004
 ASIGNACION 274710
 PTE. REGUM. M\$ 274710
 Vº DE FINANZAS



MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO PARA OBRAS

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**

En Talca, a **30 MAR 2015**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por la jefa de División de Análisis y Control de Gestión doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, ambas domiciliadas en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, representada por su Alcalde don **CARLOS MOISÉS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución, en adelante, "la Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante convenio suscrito con fecha 11 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Ilustre Municipalidad de Constitución, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución de la obra, considerada en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.167.372-0**, denominado "**REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° 219 de fecha 31 de diciembre de 2013 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 22 de enero de 2014.

2º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 604 de fecha 16 de diciembre de 2014, acordó aprobar la Cartera de Proyectos Nuevos Año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1267 de fecha 17 de diciembre de 2014, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

3º.- Que el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 609 de fecha 10 de marzo de 2015, acordó aprobar la asignación de mayores recursos para el ítem Obras Civiles, en el proyecto denominado "**REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO**", CODIGO BIP N° 30.167.372-0, por el monto de M\$ 63.343.-, los que serán financiados con recursos de la disponibilidad presupuestaria del año 2015, según da cuenta el Oficio ORD. N° 207 de fecha 11 de marzo de 2015, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

4º.- Que para este nuevo ejercicio 2015, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de la asignación Obras Civiles según se señalará más adelante.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.1, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.167.372-0**, denominado "**REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO**" por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2015:

Subtítulo 31, Item 02, Código 30.167.372-0, proyecto obra "REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA NÁUTICA DE USO PÚBLICO"						
FUENTE	ASIGNACIÓN	PAGADO AL 31-12-2014 M\$	SOLICITADO AÑO 2015 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACION CORE M\$
F.N.D.R.	004 Obras Civiles	0.-	274.710.-	0.-	274.710.-	
TOTAL M\$		0.-	274.710.-	0.-	274.710.-	274.711.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de doña **ERIKA GONZALEZ MUÑOZ**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (A) N° 56 de fecha 14 de mayo de 2014 de ese Servicio, tomada de razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 6 de junio de 2014 y de la Resolución (A) de nombramiento N° 9 de fecha 22 de enero de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de febrero de 2015; y la personería de don **CARLOS MOISÉS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, consta de las disposiciones de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol N° 181-2012.

Previo lectura, en comprobante firman,



**CARLOS MOISÉS VALENZUELA
GAJARDO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CONSTITUCIÓN
Unidad Técnica**



**ERIKA GONZALEZ MUÑOZ
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por orden del Intendente de la
Región del Maule"
Mandante**

**PIA BEJARES CASANUEVA
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

K.R.